



Río Cuarto, 07 de abril de 2026.

VISTO el Expediente N° 144633 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país de la Profesora María Antonia VAZQUEZ (D.N.I. N° 21.406.270); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón de que la Prof. VAZQUEZ, viajará a México, donde participará del Encuentro Regional de Perkins Latinoamérica, que se desarrollará en la ciudad de Querétaro, ello entre los días 13 y 17 de abril de 2026.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval Departamental de Ciencias de la Educación.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la Profesora María Antonia VAZQUEZ (D.N.I. N° 21.406.270), docente del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a México, ello entre los días 13 y 17 de abril de 2026, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Profesora María Antonia VAZQUEZ (D.N.I. N° 21.406.270) a ausentarse del país por el mismo término de la L.C.G.H. acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Profesora María Antonia VAZQUEZ (D.N.I. N° 21.406.270), deberá presentar, dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe de la actividad desarrollada.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 128/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 07 de abril de 2026 a las 12:38:51

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-128_26 Comision servicios Maria A VAZQUEZ Cs Educ Mexico Perkins [72e87f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas